

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS PARTICIPANTES EN LAS LICENCIAS POR ESTUDIOS CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2024.

Por Resolución de 7 de mayo de 2024, (Diario Oficial de Extremadura número 93, de 15 de mayo) se convocó el procedimiento para la concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y de del Cuerpo de Inspectores de Educación dependientes de la Consejería de Educación y Empleo.

De conformidad con lo previsto en su base séptima, mediante Resolución de 14 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos con la puntuación provisional, así como de aquellos aspirantes excluidos con indicación del motivo para ello.

Por su parte, en la misma base se indica que una vez estudiadas las reclamaciones y subsanaciones presentadas se elevarán a definitivas las listas provisionales por resolución de la Dirección General de Personal Docente. La resolución de las reclamaciones se entenderá efectuada con la publicación de las listas definitivas.

Además de lo anterior, se publicará la relación de las reclamaciones presentadas, con indicación de si han sido estimadas o desestimadas, y en este último supuesto consignado el motivo de la desestimación.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas en la página web <http://profex.educarex.es/profex> las siguientes relaciones alfabéticas de participantes en el procedimiento para concesión de licencias:

- Personas admitidas con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, de licencias retribuidas.
- Personas admitidas con expresión de la puntuación que le corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, de licencias no retribuidas.
- Personas excluidas con indicación de la causa de exclusión.
- Relación de las reclamaciones presentadas, con indicación de si han sido estimadas o desestimadas

Csv:	FDJEXBPBTSKGUE6EYHTY5UCW3CJJXY	Fecha	03/07/2024 08:29:47
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Contra dichas listas, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a partir de la notificación, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
 EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Csv:	FDJEXBPBTSKGUE6EYHTY5UCW3CJJXY	Fecha	03/07/2024 08:29:47
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

